



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.581/2010.

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 659/2010, de fecha 30 de Julio de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° DESIGNASE en Comisión de Servicios a don **PATRICIO SILVA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° **Auxiliar, Grado 17°**, para realizar tramites del servicio:

Destino	Fecha	Motivo	Monto
Valparaíso - Santiago	12.07.2010	Entrega documentos Intendencia y Junji, Depósitos banco y tramites del Servicio.	\$ 12.841.-
Santiago	13.07.2010	Traslados de funcionario de Dideco a reuniones.	\$ 12.841.-
Viña del Mar - Valparaíso	15.07.2010	Traslado de paciente a Hospital - Entrega de documentos Fiscalía - Entrega de cheque.	0
Viña del Mar	20.07.2010	Traslado de funcionario a Seminario - depósitos en Bancos.	0
Santiago	21.07.2010	Traslado de funcionario de Comunicaciones a reunión - entrega Revista La Encomienda.	\$ 12.841.-
Santiago	22.07.2010	Traslado de funcionario Dideco a reuniones.	\$ 12.841.-
Viña del Mar - Valparaíso	23.07.2010	Retiro de materiales ChileDeportes - Pagos Movistar.	\$ 12.841.-

2° PAGUESE al funcionario la suma \$ 64.205.- (sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos).

3° IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.21.01.004.006.000: "Comisión de Servicios en el País"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH Niéticas Patricio Silva Valencia.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / DAF / RRHH / SEC / JUR / ff.d.-